

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las bases de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales**

El Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de bases de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este ayuntamiento: www.zigoitia.eus.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ondategi, a 8 de octubre de 2020

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA